



**INFORMA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N°169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT, Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:  
"PROYECTO DE DESARROLLO MINERO DE EXTRACCIÓN DE ARCILLAS PARA PRODUCCIÓN DE CONCENTRADO DE TIERRAS RARAS"**

**(Extracto)**

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto de Desarrollo Minero de Extracción de Arcillas para Producción de Concentrado de Tierras Raras", cuyo titular es REE UNO S.A., y mediante Resolución Exenta N°202508101247 de fecha 30 de junio de 2025 de Dirección Regional del Biobío del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la ampliación del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertencientes a los Pueblos Indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con las familias mapuche Gutiérrez-Huircán, Jara-Gutiérrez y Sáez-Campos, de la comuna de Penco, región del Biobío, esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros GHPPI, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con el Grupo Humano Pertenciente a Pueblos Indígenas participante del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en oficina de la Dirección Regional del SEA Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán N°145, Concepción, horario de atención a público: lunes a jueves de 09:00 a 16:30 hrs, y viernes de 09:00 a 15:45 hrs. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente link:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/06/30/Res\\_amplia\\_PCPI\\_minera\\_penco\\_vf.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/06/30/Res_amplia_PCPI_minera_penco_vf.pdf)

**María Eliana Vega Fernández**  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Biobío